



## INFORMACIÓN RESPECTO HECHOS RELEVANTES

Barcelona, 11 de julio de 2012

### **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección de Mercados Secundarios

El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 10 de julio de 2012 ha aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

En relación con la condición suspensiva a la que quedó sujeto el acuerdo 7 relativo a la reducción de capital de Inverpyme hasta un máximo de 5.281.064 acciones aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2012, se encomienda la elaboración por parte de un experto independiente de acreditada solvencia profesional de un informe sobre la valoración de la compañía realizado con los criterios que marca el artículo 10 del real decreto 1066/2007 con el objeto de que los accionistas puedan tener a su disposición la información necesaria que les permita adoptar las decisiones que más les convenga a sus intereses.

Una vez elaborado el informe de valoración, se pondrá a disposición de los accionistas, a cuyo efecto el Consejo ha acordado que convocará Junta General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 2012 a las 12 horas.

El Consejo propondrá a la Junta dejar sin efecto el acuerdo 7 de los adoptados en la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2012 y debatir sobre el futuro de la compañía.

Entre tanto no se disponga del informe y no se celebre la referida Junta General queda en suspenso la ejecución del acuerdo 7 de los adoptados por la Junta General celebrada el pasado 12 de junio de 2012.